

Guatemala, 31 de diciembre de 2020

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos, en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser

1

acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-56-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-56-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente a la credencial de exportación SEXPORT-NTI-041-19 del derecho minero EL SALTO, LEXT-607.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información presentada por el titular del derecho de explotación minero PROYECTO MINERO CERRO BLANCO, LEXT-031-05, concerniente al MONITOREO AMBIENTAL del mes de julio de 2019.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información presentada por el titular del derecho de explotación minero PROYECTO MINERO CERRO

BLANCO, LEXT-031-05, concerniente al MONITOREO AMBIENTAL del mes de Febrero de 2019.

- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir solvencia técnica al derecho minero de explotación denominado LELA, CT-158.
- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica concerniente al expediente por explotación ilegal PEDRO MORALES OLIVA.
- **Actividad realizada No. 6** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica concerniente a la sesión de derecho, del derecho de explotación minera denominado ÁREA DE APROVECHAMIENTO MINERO LA VENTANA VERDE, LEXT-002-10
- **Actividad realizada No. 7** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información concerniente a la credencial de exportación SEXPORT-TI-03-20 del derecho minero EL VADO, LEXT-008-14.
- **Actividad realizada No. 8** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al derecho minero de explotación denominado EL CHILE, CT-065

2. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

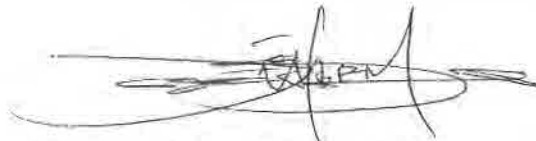
- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica de campo realizada al derecho minero de explotación denominado EL CHILE, CT-065.

3. TDR g) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente a la credencial de exportación SEXPORT-NTI-041-19 del derecho minero EL SALTO, LEXT-607.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente a la información presentada por el titular del derecho de explotación minero PROYECTO MINERO CERRO BLANCO, LEXT-031-05, concerniente al MONITOREO AMBIENTAL del mes de julio de 2019.
- Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente a la información presentada por el titular del derecho de explotación minero PROYECTO MINERO CERRO BLANCO, LEXT-031-05, concerniente al MONITOREO AMBIENTAL del mes de Febrero de 2019.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente al derecho minero de explotación denominado LELA, CT-158, para emitir solvencia técnica.

- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en el análisis y evaluación de la información que obra en el expediente por explotación minera ilegal PEDRO MORALES OLIVA.
- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en el análisis y evaluación de la información que consta en el expediente del derecho minero de explotación denominado ÁREA DE APROVECHAMIENTO MINERO LA VENTANA VERDE, LEXT-002-10, con relación a la sesión de derecho solicitada.
- **Actividad realizada No. 6** Apoyé en el análisis y evaluación de la información concerniente a la credencial de exportación SEXPORT-TI-03-20 del derecho minero de explotación denominado EL VADO, LEXT-008-14.


Atentamente,



Victor José Gualberto Leal Pérez  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (1683 09041 1601)

Vo.Bo.   
Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería



Aprobado   
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

